



# Boletín | Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 348

14 de julio de 2010

SUMARIO . Pág. 31642

### SUMARIO

Páginas

#### II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

##### **P.N.L. 1294-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a debatir ante las Cortes un informe sobre la evaluación de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Información así como a presentar a tramitación ante las mismas un proyecto de ley regulador de los centros tecnológicos regionales y de investigación, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

31644

##### **P.N.L. 1295-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a las Cortes un Plan Integral de Fomento a los Emprendedores y de Apoyo del Trabajo Autónomo, incidiendo en las acciones del Programa Iniciativa (Plan Adelanta) y el Programa Impulso del mismo Plan, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

31647

##### **P.N.L. 1296-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a debate en las Cortes de Castilla y León el nuevo Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2010-2013), para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

31650



Páginas

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León por el que se habilita como período extraordinario el próximo mes de agosto a efectos de actividades de tramitación legislativa en relación con los Proyectos de Ley registrados en esta Cámara, así como las necesarias para cumplir con el procedimiento de control del principio de subsidiariedad.

31653

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 3825-I<sup>1</sup>, P.E. 3826-I<sup>1</sup>, P.E. 3827-I<sup>1</sup>, P.E. 3832-I<sup>1</sup>, P.E. 3833-I<sup>1</sup>, P.E. 3834-I<sup>1</sup>, P.E. 3835-I<sup>1</sup>, P.E. 3836-I<sup>1</sup>, P.E. 3837-I<sup>1</sup> y P.E. 3840-I<sup>1</sup>**

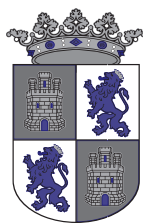
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.

31654

#### **P.E. 3915-I**

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a pagos realizados a beneficiarios de ayudas destinadas al sector equino de Castilla y León, conforme a la resolución de 16 de junio de 2009.

31656



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1294-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a debatir ante las Cortes un informe sobre la evaluación de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Información así como a presentar a tramitación ante las mismas un proyecto de ley regulador de los centros tecnológicos regionales y de investigación, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1294-I a P.N.L. 1296-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González, Dña. María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo.

### ANTECEDENTES

En el ámbito de las políticas públicas de I+D+I y de IDT, la UE, el Estado Español y las Comunidades Autónomas desarrollan importantes estrategias, planes, programas.



La Unión Europea ha diseñado y dotado:

- El VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico que crea las “regiones del conocimiento” sobre las interacciones entre universidades, centros tecnológicos, empresas (multinacionales y PYMES) y autoridades regionales; fomenta las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas e incide especialmente en el fortalecimiento del capital humano, la transferencia de conocimientos y la aplicación de la innovación.
- Y el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad para el impulso de la productividad, la capacidad de innovación y el crecimiento sostenible.

El Programa Nacional de Reformas de España incluye en su Eje 3.º el “Aumento y mejora del capital humano” y en el 4.º Eje: la Estrategia de I+D+I (programa INGENIO 2010) para salvar nuestro “déficit tecnológico” respecto a las economías más avanzadas.

La Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología recoge los grandes principios y objetivos generales que orientan las políticas de I+D+I en el conjunto de España para el periodo 2007-2015. El VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) significa una apuesta clave para situarnos en el grupo de los países más avanzados en materia de ciencia y tecnología aplicadas al desarrollo económico y social. Y la Estrategia Estatal de Innovación trata de aglutinar y relacionar elementos esenciales para contribuir al cambio de modelo productivo en España.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León, entre sus fines contempla:

- a) Fomentar la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en beneficio del interés general.
- b) Estimular la cooperación en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica entre las Administraciones, las empresas, las Universidades y los Centros Tecnológicos Regionales y de Investigación...”.
- c) “Contribuir a la difusión y el aprovechamiento en la Comunidad autónoma... de los resultados de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica...”.
- d) Potenciar a las Universidades de Castilla y León en el desarrollo de la investigación básica, aplicada e innovadora...”.
- f) “Potenciar la innovación tecnológica en las empresas... al objeto de incrementar su competitividad, crear riqueza y empleo y mejorar las condiciones de trabajo de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas”; (PYMES).
- h) “Potenciar el desarrollo y consolidación de una Red de Centros Tecnológicos Regionales y de otros instrumentos de transferencia de Tecnología capaces de dar respuesta efectiva a las necesidades competitivas de las empresas”:

La Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 entre sus objetivos específicos incluye: desarrollar nuevas oportunidades para el capital humano en torno a sectores de futuro; generar conocimiento de excelencia en sectores estratégicos...; generalizar la cultura de la innovación en las



empresas; crear y consolidar empresas innovadoras y competitivas en sectores de futuro; consolidar una red de soporte a la I+D+I a partir de los espacios de innovación; lograr una mayor interacción entre diferentes actores e instituciones en la política de I+D+I; etc.

Desde la aprobación de la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, se han registrado avances; pero siete años después, varios de los retos que marcaba esa Ley siguen pendientes y todavía no se han aprovechado bien todas las potencialidades y posibilidades del sistema regional de I+D+I.

Para el óptimo desarrollo y aplicación de la Ley 17/2009, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León, se debería presentar a debate de las Cortes un informe de seguimiento y evaluación de la *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2007-2013)*; y –en el ámbito del artículo 16, puntos 6 y 21, del Estatuto de Autonomía– hay que proceder al desarrollo normativo de la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de I+D+I, en relación con los Centros Tecnológicos Regionales y Centros de Investigación (artículos 17 y 18), creación de empresas innovadoras de base tecnológica (artículo 19) y Red Regional de Transferencia Tecnológica (artículo 20).

En consonancia con los antecedentes expuestos, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Presentar a debate en las Cortes de Castilla y León un informe del seguimiento y evaluación de la *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2007-2013)*, correspondiente a las memorias anuales 2007, 2008 y 2009.**

**2. Presentar a tramitación de las Cortes de Castilla y León un proyecto legislativo regulador de los Centros Tecnológicos Regionales y Centros de Investigación.**

**3. Presentar a la consideración de las Cortes de Castilla y León la normativa relativa a las Empresas Innovadoras de base Tecnológica y de ordenación e impulso de las agrupaciones empresariales innovadoras y/o “clusters”.**

**4. Desarrollar el artículo 20 de la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, relativo a la constitución de la Red Regional de Transferencia Tecnológica.**

Valladolid, 30 de junio de 2010.

Los Procuradores

José Miguel Sánchez Estévez,

Emilio Melero Marcos,

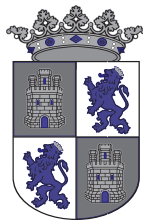
Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González,

María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y

Francisco Javier Muñoz Expósito.

La Portavoz

Ana María Redondo García.



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1295-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a las Cortes un Plan Integral de Fomento a los Emprendedores y de Apoyo del Trabajo Autónomo, incidiendo en las acciones del Programa Iniciativa (Plan Adelanta) y el Programa Impulso del mismo Plan, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1294-I a P.N.L. 1296-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González, Dña. María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo.

### ANTECEDENTES

Entre los principios rectores de las políticas públicas, nuestro Estatuto de Autonomía incluye en su artículo 16.5.- como objetivo:

“El desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores autónomos, y el fomento de las iniciativas de la economía social, especialmente al cooperativismo y su promoción.”



Y entre las competencias de ejecución que corresponde a la Comunidad Autónoma (en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado) figura:

“1.º Empleo y relaciones laborales. Políticas activas de ocupación: Prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y seguridad laboral.” (Artículo 76 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León).

El trabajo autónomo constituye hoy una realidad muy importante y presente en nuestra economía y sociedad “junto a la figura de lo que podríamos denominar autónomo clásico, titular de un establecimiento comercial, agricultor y profesionales diversos; otras figuras tan heterogéneas, como los emprendedores, personas que se encuentran en una fase inicial y de despegue de una actividad económica y profesional, los autónomos económicamente dependientes, los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales o los administradores de sociedades mercantiles que poseen el control efectivo de las mismas” se incluyen en este amplio colectivo que “realiza un trabajo profesional arriesgando sus propios recursos económicos y aportando su trabajo personal, y que en su mayoría lo hace sin la ayuda de ningún asalariado. Se trata, en definitiva, de un colectivo que demanda un nivel de protección social semejante al que tienen los trabajadores por cuenta ajena”. (Preámbulo del Estatuto del Trabajo Autónomo).

Precisamente, los trabajadores autónomos desempeñan un importante papel en la economía productiva y sus cualidades y capacidades de emprendimiento, creación de empresas e innovación contribuyen a generar más empleo y riqueza y a impulsar el nuevo modelo de desarrollo.

El Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas han publicado normativas y planes para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo; y debido a las consecuencias de la crisis económica que sitúan a muchos trabajadores autónomos y emprendedores ante graves dificultades –al igual que al conjunto del sistema empresarial–, las Asociaciones de Autónomos más representativas han reclamado medidas extraordinarias que ayuden:

1. Al mantenimiento de la actividad, a la inversión, la creación de empleo y fomento del autoempleo.
2. Al autoempleo y proyectos de emprendedores.

En su discurso de legislatura el Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León se comprometió, “contando con el consenso de la Mesa del Autónomo”, a “aprobar el Programa Marco de apoyo a los trabajadores autónomos y de fomento del espíritu emprendedor, que recoja de forma sistemática todas las ayudas que, con esta finalidad, gestiona la Administración Autonómica.”

En el debate de Política General, celebrado el 24 de junio de 2009, el Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León se comprometió “la elaboración de un plan especial de apoyo a los autónomos, que estará listo el próximo mes de julio.” (DS, n.º 68, 24-junio-2009, pág. 2906).





En los ámbitos del II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León y del Acuerdo sobre los Programas destinados a estimular la creación y el mantenimiento del empleo y la protección de los trabajadores en 2010; se debe considerar las peticiones de las organizaciones más representativas de los Trabajadores Autónomos formuladas en la Mesa del Autónomo: Resulta muy necesario integrar los programas de apoyo y consolidación del autoempleo e incentivos a emprendedores e un Plan Integral de Fomento a los Emprendedores y de Apoyo y Consolidación del Trabajo Autónomo. Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Presentar a las Cortes de Castilla y León un Plan Integral de Fomento a los Emprendedores y de Apoyo y Consolidación del trabajo Autónomo.**

**2. Orientar las acciones del Programa Iniciativa (Plan Adelanta) para reforzar el autoempleo como alternativa al trabajo por cuenta ajena y el apoyo a los trabajadores autónomos para el mantenimiento de su actividad.**

**3. Acentuar en el Programa Impulso (Plan Adelanta) la asistencia específica a emprendedores y autónomos para la consolidación y ampliación de empresas y el apoyo a la formación de emprendedores para la creación y/o modernización de PYMES”.**

Valladolid, 29 de junio de 2010.

Los Procuradores

José Miguel Sánchez Estévez,

Emilio Melero Marcos,

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González,

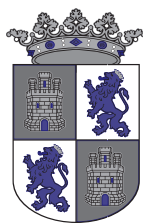
María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y

Francisco Javier Muñoz Expósito.

La Portavoz

Ana María Redondo García.





## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1296-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a debate en las Cortes de Castilla y León el nuevo Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2010-2013), para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1294-I a P.N.L. 1296-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González, Dña. María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo.

### ANTECEDENTES

El sector comercial constituye uno de los factores decisivos del crecimiento económico y es un elemento importante en la articulación de las sociedades modernas. En el diseño de las estrategias integrales de desarrollo, se le considera uno de los ejes del progreso, de viabilidad y sostenibilidad, que multiplica sinergias con otros "subsectores" (hostelería, turismo, transporte y logística, servicios a empresas, etc.) impulsores del avance socioeconómico.



También los servicios comerciales son un elemento esencial para el desarrollo local y comarcal, la diversificación “subsectorial” del tejido productivo, para promover el consumo responsable y contribuyen a la reestructuración de los espacios en los núcleos de población –urbanos o rurales– y al bienestar general de la población.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70, 1, 20.º, atribuye competencia exclusiva a nuestra Comunidad Autónoma en materia de Comercio interior, “sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia”.

El sector comercial en Castilla y León constituye una de nuestras fortalezas por su elevado nivel de actividad, su número de empresas, la calidad de la oferta y del servicio, el importante empleo que genera y su aportación al VAB. Además, las actividades comerciales contribuyen a estructurar los espacios y siguen desempeñando un papel nodal en la articulación de las poblaciones y en la configuración de las estructuras económicas y socioterritoriales.

En la actualidad, sobre todo el mediano y pequeño comercio experimenta el impacto de los acelerados cambios tecnológicos y en los hábitos sociales, y la mayor diversidad de las estructuras comerciales hace más compleja la realidad del sector, donde conviven el comercio de ciudad con el comercio rural, el comercio de los cascos históricos con el comercio de proximidad. Y la evolución de la actividad comercial, en muchos ámbitos urbanos y poblaciones rurales, está afectada por nuevos modelos comerciales y por el riesgo de pérdida de funcionalidad de las plazas y calles donde tradicionalmente se concentraban los establecimientos mercantiles.

Para que las actividades comerciales contribuyan a revitalizar espacios cívicos, sigan ofreciendo oportunidades de empleo, propicien una mayor implantación de otros servicios (hostelería, el turismo, transporte), fomenten el consumo responsable, respondan a la necesidad del desarrollo equilibrado de la estructura socioeconómica urbana y territorial y contribuyan a la generación de un nuevo modelo productivo en Castilla y León, el comercio necesita estrategias públicas de apoyo y dinamización con recursos financieros adicionales, para afrontar la modernización permanente y responder a los retos de la competitividad.

El Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2006-2009) pretendía, “por un lado, dar respuesta a las especificidades del comercio de nuestras ciudades y áreas urbanas y, por otro lado, abordar los retos a los que se enfrenta el comercio de las zonas rurales”. Como objetivo general señalaba: “Fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial de Castilla y León, como factor clave del crecimiento económico y del empleo, así como de la estructuración socio-económica de los municipios de la región”. Y se proponen cinco líneas estratégicas con sus correspondientes objetivos y actuaciones.

En la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, con motivo del debate de la PNL 948 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, se aprobó una resolución instando a la Junta de Castilla y León a presentar a la consideración de las Cortes el Informe final de Evaluación y Seguimiento del Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2006-2009) y a someter a debate y pronunciamiento de las mismas el Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2010-2013).



En la actual coyuntura, el CES de nuestra Comunidad Autónoma, en su Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en el año 2008, ... “entiende necesario poner en marcha acciones para minimizar esos efectos negativos, especialmente los derivados de la falta de liquidez del sistema financiero, la transposición de la “Directiva de Servicios” y la necesidad de recuperar los índices de confianza en la actividad económica, que se traduzcan en un aumento de la demanda y en particular del consumo.” Tales medidas inmediatas y a corto plazo deben entroncar e insertarse –con otras acciones– en una renovada planificación estratégica que, contemplando los cambios derivados de la adaptación al sector comercial de la Directiva 2006/123/CE, responda a la problemática múltiple e impulse nuevas oportunidades del comercio de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

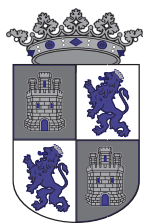
**1. Presentar a debate y pronunciamiento de las Cortes de Castilla y León el nuevo Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2010-2013), en el plazo más breve posible.**

**2. En el nuevo marco de planificación estratégica del sector comercial; incidir especialmente en las medidas de apoyo al pequeño comercio rural y urbano de proximidad”.**

Valladolid, 29 de junio de 2010.

Los Procuradores  
José Miguel Sánchez Estévez,  
Emilio Melero Marcos,  
Ana Muñoz de la Peña González,  
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y  
Francisco Javier Muñoz Expósito.

La Portavoz  
Ana María Redondo García.



### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos

*ACUERDO de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León por el que se habilita como período extraordinario el próximo mes de agosto a efectos de actividades de tramitación legislativa en relación con los Proyectos de Ley registrados en esta Cámara, así como las necesarias para cumplir con el procedimiento de control del principio de subsidiariedad.*

#### PRESIDENCIA

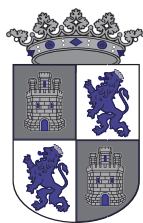
La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2010, a la vista de la solicitud presentada por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes de Castilla y León, ha adoptado, de conformidad con el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el acuerdo de habilitar como período extraordinario el próximo mes de agosto a efectos de actividades de tramitación legislativa en relación con los Proyectos de Ley registrados en esta Cámara, así como las necesarias para cumplir con el procedimiento de control del principio de subsidiariedad.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2010.

LA SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 3825-I<sup>1</sup>, P.E. 3826-I<sup>1</sup>, P.E. 3827-I<sup>1</sup>, P.E. 3832-I<sup>1</sup>, P.E. 3833-I<sup>1</sup>, P.E. 3834-I<sup>1</sup>, P.E. 3835-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3836-I<sup>1</sup>, P.E. 3837-I<sup>1</sup> y P.E. 3840-I<sup>1</sup>.**

*PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con  
respuesta Escrita.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de julio de 2010, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más las contestaciones a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



## ANEXO

<i>P.E.</i>	<i>FORMULACIÓN</i>	<i>RELATIVA</i>	<i>BOLETÍN</i>
3825	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	presupuesto destinado por EXCAL a la financiación de Iberwine, y a las actividades expresamente financiadas.	335, 21/06/2010
3826	la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández	posibilidad ofrecida a las juntas vecinales de condonación de la deuda contraída a raíz de los convenios de repoblación.	335, 21/06/2010
3827	el Procurador D. Manuel Fuentes López	geriatras de la red sanitaria de la provincia de Zamora.	335, 21/06/2010
3832	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	uso del Espacio Natural de Las Tuerces (Palencia) con la constitución de un coto de caza en la localidad de Gama.	335, 21/06/2010
3833	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	tipo de coto de caza solicitado en la localidad de Gama, dentro del área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Las Tuerces (Palencia).	335, 21/06/2010
3834	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	existencia de un plan cinegético especial para el Espacio Natural de Las Tuerces (Palencia) conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Espacios Naturales y Especies Protegidas.	335, 21/06/2010
3835	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	conocimiento por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Palencia o por la Consejería de Medio Ambiente de la constitución de un coto de caza en el área incluida en la localidad de Gama (Palencia).	335, 21/06/2010
3836	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	requisitos que ha de reunir un espacio natural protegido para poder ser considerado zona cinegética.	335, 21/06/2010
3837	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón	promotor de la solicitud de constitución de un coto de caza en el Espacio Natural de Las Tuerces (Palencia), en la zona próxima a la localidad de Gama, y a sus usuarios.	335, 21/06/2010
3840	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	ayudas a los festivales de cine de la Comunidad en el año 2010, especificando festival y cuantía otorgada a cada uno.	335, 21/06/2010





### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 3915-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a pagos realizados a beneficiarios de ayudas destinadas al sector equino de Castilla y León, conforme a la resolución de 16 de junio de 2009.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León, P.E. 3915-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de pagos realizados a beneficiarios de ayudas destinadas al sector equino de Castilla y León (Resolución de 16 de junio de 2009), indicándose en cada caso beneficiario, cuantía del pago y fecha en el que ha sido realizado el mismo?

Valladolid, 29 de junio de 2010.

La Procuradora

Fdo.: Inmaculada Larrauri Rueda.